



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/621/2014, de 10 de julio, por la que se resuelve la suscripción por primera vez y la modificación de los conciertos educativos para los cursos escolares 2014/2015 a 2016/2017.

Por Orden EDU/30/2013, de 28 de enero, modificada por Orden EDU/316/2014, de 29 de abril, se establecen las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos y el procedimiento por el que se regirá la suscripción por primera vez o la renovación de los conciertos educativos, así como sus modificaciones durante los cursos escolares 2013/2014 a 2016/2017.

Vistos los expedientes de modificación de los conciertos educativos, así como las solicitudes de suscripción por primera vez al régimen de conciertos educativos, formuladas por los centros docentes privados y, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos y en la Orden EDU/30/2013, de 28 de enero, mencionada,

RESUELVO

Primero.– Modificación de conciertos educativos.

Se aprueba la modificación de los conciertos educativos suscritos por los centros docentes privados conforme a los Anexos I y II de esta orden:

Anexo I: Modificación de conciertos educativos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Anexo II: Modificación de conciertos educativos en formación profesional.

Segundo.– Acceso a conciertos educativos.

Se aprueba el acceso al concierto educativo correspondiente a las enseñanzas de formación profesional en los términos establecidos en el Anexo III de esta orden.

Tercero.– Denegación de solicitudes de conciertos educativos.

Se deniegan el resto de las solicitudes efectuadas por los centros que no estén contenidas en los apartados anteriores, por no cumplir los requisitos establecidos en la mencionada Orden EDU/30/2013, de 28 de enero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer durante el plazo de interposición de recurso, en el Servicio de Régimen Jurídico de Centros de la Dirección General de Política Educativa Escolar, para la vista de su expediente.

Cuarto.– Unidades de apoyo.

Las unidades de apoyo concertadas por esta orden quedan condicionadas a la escolarización a inicios de cada curso académico del número mínimo de alumnos de tales características, según la ratio establecida en la normativa vigente.

Quinto.– Formalización de conciertos educativos.

1. Las suscripciones por primera vez y las modificaciones aprobadas por esta orden se formalizarán mediante documento administrativo de formalización del concierto educativo, firmados por los titulares de las direcciones provinciales de educación y por los titulares de los correspondientes centros o persona con representación legal debidamente acreditada en el modelo aprobado por Orden EDU/283/2013, de 22 de abril, por la que se aprueba el modelo de documento administrativo en el que han de formalizarse los conciertos educativos durante los cursos escolares 2013/2014 a 2016/2017.

2. Los titulares de las direcciones provinciales de educación notificarán a los interesados la fecha, lugar y hora en que deban personarse para firmar el documento administrativo de formalización del concierto educativo. Entre la notificación y la firma deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

3. Si el titular del centro privado, sin causa justificada, no suscribiese el documento de formalización en la fecha notificada, se entenderá que ha desistido.

Sexto.– Duración de los conciertos educativos.

La duración de todos los conciertos educativos aprobados por la presente orden será de tres cursos académicos, desde el comienzo del curso 2014/2015 hasta la finalización del curso 2016/2017, siempre y cuando se sigan manteniendo los requisitos que motivan la concesión del concierto.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 10 de julio de 2014.

El Consejero,

Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO



ANEXO I

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS CURSO ACADÉMICO 2014/2015	2.º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO
--------------------------------	--	---

N.º DE CÓDIGO	DENOMINACIÓN DOMICILIO LOCALIDAD	UNIDADES 2.º CICLO EDUCAC. INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA			EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA			UNIDADES BACHILLERATO				OBSERVACIONES (Ver nota final)		
			UNID.	APOYOS		UNIDADES		APOYOS		HUMAN. y c ^{ias} SOCIALES		CIENCIAS Y TECNOLOGÍA			
				INTEG.	MOT.	MIN.	1.º y 2.º	3.º y 4.º	INTEG.	MOT.	MIN.	1.º		2.º	1.º
PROVINCIA: ÁVILA															
05000580	MILAGROSA-LAS NIEVES DUQUE DE ALBA, 12 y PASEO DE SANTO TOMÁS, 35-37 ÁVILA														
PROVINCIA: BURGOS															
09001426	BLANCA DE CASTILLA SAN JUAN DE ORTEGA, 12 BURGOS														
PROVINCIA: SALAMANCA															
37005484	AMOR DE DIOS VÁZQUEZ CORONADO, 25-27 SALAMANCA		+1												
37005605	MARÍA AUXILIADORA PADRE CÁMARA, 1 SALAMANCA			+1											
37005711	SAN ESTANISLAO DE KOSTKA PRÍNCIPE DE VERGARA, 6 SALAMANCA							+1							
37005794	SAGRADA FAMILIA - SIERVAS DE SAN JOSÉ MARQUESA DE ALMARZA, 1 SALAMANCA		+1												



N.º DE CÓDIGO	DENOMINACIÓN DOMICILIO LOCALIDAD	UNIDADES 2.º CICLO EDUCAC. INFANTIL	EDUCACIÓN PRIMARIA			EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA			UNIDADES BACHILLERATO				OBSERVACIONES (Ver nota final)			
			UNID.	APOYOS		UNIDADES		APOYOS			HUMAN. y c ^{ias} SOCIALES			CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		
				INTEG.	MOT.	MIN.	1.º y 2.º	3.º y 4.º	INTEG.	MOT.	MIN.	1.º		2.º	1.º	2.º
37005812	SAN AGUSTÍN AVENIDA SAN AGUSTÍN, 113 SALAMANCA		+1													
PROVINCIA: VALLADOLID																
47002692	DIVINA PROVIDENCIA ITALIA, 11 TORDESILLAS		+1													
47003659	COMPAÑÍA DE MARÍA JUAN MAMBRILLA, 17 VALLADOLID						+1	-1								
47003830	LA INMACULADA NUEVA DEL CARMEN, 25 VALLADOLID															
47004111	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR CAÑADA REAL, 220 VALLADOLID		+1													
47003593	RAFAELA MARÍA FRAY LUIS DE LEÓN, 4 VALLADOLID	+1														
PROVINCIA: ZAMORA																
49005881	DIVINA PROVIDENCIA LA REINA, 9 ZAMORA	+1														



ANEXO II

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS CURSO ACADÉMICO 2014/2015	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA
-------------------------	--	---

N.º DE CÓDIGO	DENOMINACIÓN DOMICILIO LOCALIDAD	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO			CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR			FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA		OBSERVACIONES (Ver nota final)
		CICLO FORMATIVO	UNIDADES		CICLO FORMATIVO	UNIDADES		TÍTULO	UNIDADES 1.º	
			1.º	2.º		1.º	2.º			
PROVINCIA: BURGOS										
09000264	I.C.E.D.E. PLAZA DEL MEDITERRÁNEO, 6 ARANDA DE DUERO	Gestión administrativa	+1	-1						
09007994	CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS RAMÓN Y CAJAL, 8 BURGOS	Gestión administrativa		+1						
PROVINCIA: PALENCIA										
34003245	DON BOSCO PASAJE DON BOSCO, 1 VILLAMURIEL DE CERRATO	Equipos electrónicos de consumo Instalaciones de telecomunicaciones		-1 +1						(01)

Nota: las llamadas entre paréntesis que figuran en la casilla de observaciones indican el fundamento de la resolución.

(01) Finalización de la sustitución progresiva de ciclos formativos equivalentes iniciada en el curso escolar 2013/2014.



ANEXO III

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	ACCESO CONCIERTOS EDUCATIVOS CURSO ACADÉMICO 2014/2015	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA
-------------------------	---	---

N.º DE CÓDIGO	DENOMINACIÓN DOMICILIO LOCALIDAD	CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO			CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR			FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA		OBSERVACIONES (Ver nota final)
		CICLO FORMATIVO	UNIDADES		CICLO FORMATIVO	UNIDADES		TÍTULO	UNIDADES 1.º	
			1.º	2.º		1.º	2.º			
PROVINCIA: VALLADOLID										
47003878	LA MILAGROSA Y SANTA FLORENTINA CAMINO DEL CEMENTERIO, 6 VALLADOLID	Atención sociosanitaria	+1							